FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 805013033-1	**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

No. 4244.0.12.1.056-2024

SEÑORES
MOBIMUEBLES S.A.S.
NIT. 901.364.893-0.
DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES
Cédula No. 79.743.080 de Bogotá
Dirección: CALLE 24C No 26-50
Teléfono: 313-589-37-76 – 318-393-85-14
E-mail: comercial@mobimuebles.com.co
gerencia@mobimuebles.com.co

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4244.0.12.1.056-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 4 de noviembre de 2024, a través de la plataforma Transaccional SECOP II, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4244.0.12.1.056-2024, ha sido aceptada por parte del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA (FEV) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat (SVSH) del Distrito de Santiago de Cali, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que conusted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS OPERATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso deSelección de Mínima Cuantía No. 4244.0.12.1.056-2024, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA	MOBIMUEBLES S.A.S.	NIT:	901.364.893-0.
REPRESENTANTE	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES	C.C.	79.743.080 de

FEV FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 805013033-1	**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

LEGAL			Bogotá
DIRECCIÓN	CALLE 24C No 26-50	Tel:	3135893776 – 3183938514
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	- **Número**: 00127, **Fecha de Expedición:** 18 de octubre de 2024, **Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2024 , **Valor:** TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($37.651.075)- Compromiso que respalda: 2.1.2.01.01.004.01.01.02.3812199		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL:** VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. ($20.922.580).		
	El valor del contrato será cancelado mediante un solo pago, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los servicios prestados. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: 1. Factura electrónica o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. (presentar al correo fev@cali.gov.co y físicamente con el paquete de cobro). 2. Certificación de pagos de seguridad social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) suscrito por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal, y/o planillas (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según sea el caso. 3. Certificación Bancaria. 4. Informe y/o Soporte de las labores realizadas. 5. Informe de supervisión, Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas,		

	gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. El FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA no asumirá en ningún caso cualquier impuesto directo o indirecto sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor. Para cada uno de los pagos debe contarse con certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
SUPERVISOR	STEFANY MACA MILLAN- Jefe de Oficina- Unidad de Apoyo a la Gestión.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución de (cinco) 5 días hábiles
GARANTÍAS	

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	10%	Por la duración del contrato y doce (12) meses mas

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento yejecución, establecidos en la ley y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

"El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II".

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
DIRECTORA FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA (FEV)

Elaboro: Valentina Tabares Daza- Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Diaz – Contratista